

25616808 CONSTANCIA

Eli Yohana Alvira Correa <notificacionescertificadas@camaramedellin.com.co>

Vie 20/10/2023 9:42 AM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Señor(a)

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA E.S.D

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **Eli Yohana Alvira Correa**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de Camaramedellin para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por Eli Yohana Alvira Correa](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2023

CamaraMedellin.

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.



Matrícula : 512776-1
Radicado : 25616808 (2023/09/05)
Sede :
NUC : 20232190435

Medellín, 12 de Octubre de 2023

Señor(es)
CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
E.S.D

ASUNTO: Oficio Nro. 2001 del 10 de octubre de 2023

Demandante:

OLGA LUCIA JEREZ LEAL CC. 43.656.522

LAURA TATIANA GUATAQUI JEREZ CC. 1.007.610.457

Demandado:

FELVER EMILIO RIVERA SIERRA CC. 80.034.593

CARLOS APONTE ARDILA CC. 91.213.968

COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LTDA. - COPETRA
NIT. 890.200.928-7

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT. 860037707-9

Identificación de demandando: 860037707-9

Radicado: 68001-31-03-010-2023-00255-00

La Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia le informa que no fue procedente inscribir la orden decretada por su despacho en el Oficio Nro. 2001 del 10 de octubre de 2023, por las siguientes razones:

no ha sido inscrito nuevamente la medida cautelar (inscripción de la demanda sobre el establecimiento de comercio) ordenada mediante el oficio de la referencia, toda vez que, conforme al registro mercantil que se lleva en esta Entidad el embargo ya fue inscrito mediante oficio No. 2001 del 10 de octubre de 2023, registrado en esta entidad el 11 de octubre de 2023 en el libro 8 bajo inscripción No. 3622.

En consecuencia cómo se les informó, en el establecimiento de comercio SBS SEGUROS O SBS COLOMBIA O REGIONAL ANTIOQUIA. de propiedad de la sociedad SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., se encuentra inscrita la siguiente medida cautelar:

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 2001 FECHA: 2023/10/10

RADICADO: 68001 31 03 010 2023 00255 00
PROCEDENCIA: JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD
DEMANDANTE: OLGA LUCIA JEREZ/ LAURA TATIANA GUATAQUI
DEMANDADO: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SBS SEGUROS O SBS COLOMBIA O
REGIONAL ANTIOQUIA
MATRÍCULA: 21-144162-02
DIRECCIÓN: CARRERA 43 A 3 101 OF 301 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2023/10/11 LIBRO: 8 NRO.: 3622

Además se les informa que sobre el establecimiento de comercio
SBS SEGUROS O SBS COLOMBIA O REGIONAL ANTIOQUIA, también están
inscritas las siguientes medidas cautelares:

1. ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 2382 FECHA: 2019/06/04
RADICADO: 05001 40 03 0032019-00470-00
PROCEDENCIA: JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN
PROCESO: VERBAL SUMARIO
DEMANDANTE: DIEGO MAURICIO DÁVILA MAZO
DEMANDADO: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SBS SEGUROS O SBS COLOMBIA O
REGIONAL ANTIOQUIA
MATRÍCULA: 21-144162-02
DIRECCIÓN: CARRERA 43 A NO. 3 101 OF 301 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2019/06/27 LIBRO: 8 NRO.: 3180

2. ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 027 FECHA: 2023/01/25
RADICADO: 05308-31-03-001-2022-00333-00
PROCEDENCIA: JUZGADO CIVIL CON CONOCIMIENTO EN PROCESOS
LABORALES DEL
CIRCUITO DE GIRARDOTA
PROCESO: PROCESO VERBAL DE R. C. E.
DEMANDANTE: LEONEL FABIAN JIMENEZ JARAMILLO, MARIA EDILIA
JARAMILLO HURTADO
DEMANDADOS: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., COOTRABAR, OSCAR
DE JESUS CARDONA LOPEZ
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SBS SEGUROS O SBS COLOMBIA O
REGIONAL ANTIOQUIA00
MATRÍCULA: 21-144162-02
DIRECCIÓN: CARRERA 43 A 3 101 OF 301 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2023/02/08 LIBRO: 8 NRO.: 387

3. ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 1249 FECHA: 2023/06/13
RADICADO: 05 001 31 03 006 2023 00213 00
PROCEDENCIA: JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD, MEDELLÍN
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: GEMMA GIL MONTOYA Y OTROS
DEMANDADO: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y OTRAS
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SBS SEGUROS O SBS COLOMBIA O
REGIONAL ANTIOQUIA
MATRÍCULA: 21-144162-02
DIRECCIÓN: CARRERA 43 A 3 101 OF 301 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2023/06/16 LIBRO: 8 NRO.: 2073

De otro lado, es preciso señalar que de conformidad con el literal c) del artículo 2 de la Ley 527 de 1999, la Firma digital se entenderá como un valor numérico que se adhiere a un mensaje de datos y que, utilizando un procedimiento matemático conocido, vinculado a la clave del iniciador y al texto del mensaje permite determinar que este valor se ha obtenido exclusivamente con la clave del iniciador y que el mensaje inicial no ha sido modificado después de efectuada la transformación.

Lo anterior, debido a que se allega a esta entidad un oficio en formato PDF que no ha sido posible validar en la página web <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica> al suministrar los datos para validar la firma emite el mensaje "El documento No es Auténtico". Por lo anterior, no es posible efectuar la inscripción de la orden impartida por su despacho.

Es preciso anotar que la Cámara de Comercio de Bucaramanga nos remitió un archivo con otros documentos adicionales al oficio No. No. 2001, al parecer no es el archivo original del oficio

Atentamente,



LUISA FERNANDA ROA BETANCUR
ABOGADA DE REGISTROS